



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de Abril, 2019

Visto el expediente caratulado:  
**"Licencias Gremiales Año 2019"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que el Secretario de Organización de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicita que se le conceda licencia gremial al agente Julio Aramburu, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, a efectos de realizar tareas gremiales desde el día 15 al 17 y del 22 al 23 de abril del año en curso.

II. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce

de haberes, desde el día 15 al 17 y del 22 al 23 de abril del año en curso, al agente Julio Aramburu, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego.

Regístrese, hágase saber a la cámara respectiva, a la U.E.J.N. y oportunamente archívese.



*Asesora*  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRÉSIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN

*[Signature]*  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN

*[Signature]*  
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN